



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

REF: FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ODONTOLÓGICO DEL PODER
JUDICIAL
CIRCULAR Nº 85/2007

Montevideo, 27 de agosto de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento y se sirva **notificar a todos los funcionarios de su oficina la información relativa al funcionamiento del Servicio Odontológico.-**

1) **Derecho a Asistencia:** es totalmente gratuita y tienen derecho a ella todos los funcionarios judiciales, su cónyuge y sus hijos menores de 21 años.-

2) **Asistencia que brinda el servicio:**

- ◆ Extracciones
- ◆ Amalgamas
- ◆ Porcelanas
- ◆ Tratamiento de endodoncia en dientes anteriores
- ◆ Prótesis completas
- ◆ Prótesis parciales removibles en cromo cobalto
- ◆ Coronas estampadas (en niños)
- ◆ Tratamientos preventivos en niños (fluortopicación y sellantes de fisuras)
- ◆ Profilaxis dental (limpieza de sarro)
- ◆ Radiografías dentarias
- ◆ Información para mantener una salud bucal adecuada
- ◆ Atención de urgencias.

3) **Ubicación de los Consultorios:** B. Mitre 1275 (entre piso) esq. Buenos Aires.-

4) **Horario de Atención:** de lunes a viernes de 8 a 18 horas, excluyendo feriados.-

5) **Para ser atendido:**

a) los funcionarios o familiares que concurren por primera vez deberán presentarse los días martes de 12 a 15 horas o jueves de 8 a 11 horas;

b) documentación necesaria: cédula de identidad y proporcionar su número de cobro y para familiares libreta de matrimonio, cédula de identidad y mencionar el número de cobro del funcionario (cónyuge, padre o madre);

c) puede solicitarse hora personalmente o al teléfono **916.31.05**. Por urgencias no es necesario solicitar hora, pudiendo acudir directamente al Servicio dentro del horario de atención.-

6) **Los funcionarios del interior y sus familiares no podrán atenderse en el Servicio en Montevideo**, salvo que optaren por así hacerlo, en cuyos casos, previo a su atención en el Servicio deberán comunicar dicha opción a la Dirección General a los efectos de darles de baja en el padrón del Interior.-

7) **Sugerencias o quejas**: deberán presentarse en División Recursos Humanos.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos